La regata se disputará en aguas de Getxo (Bizkaia) durante los días 10 y 11 de diciembre 2022, organizada por el Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club y la Escuela de Vela José Luis de Ugarte Con el patrocinio del Colegio St. George's y la colaboración de El Correo y Federación Vizcaína de Vela,

REGLAS

La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 de la W.S.

[DP] Las reglas de clase

1 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

1.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos VIRTUAL (TOA) dentro del apartado de la regata.

1.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará:

(a) Hasta 2 horas antes de la señal de Atención de la prueba en la que tendrá efecto.

(b) Oralmente, desde el barco de salidas del Comité de Regata, izando en el mástil de señales del mismo la bandera "L" del CIS antes de la señal de atención. Los barcos deberán de pasar por la popa de dicha embarcación y el patrón, una vez recibida la instrucción, dará el enterado levantando un brazo.

1.3 Excepto que cualquier modificación en el programa de las pruebas se anunciará antes de las 20h00 del día anterior a su efectividad.

1.4 *Un aviso en el Tablero Oficial de Avisos Virtual sustituye a toda notificación individual a cada participante.*

2 *SEÑALES*

2.1 *Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales situado en el varadero.*

2.2 *Además de lo previsto en "Señales de Regata" del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:*

2.2.1 *EN TIERRA*

(a) **"D"** del CIS significa: "Los participantes pueden dirigirse al área de regata". Ningún barco podrá abandonar el varadero antes de que se largue esta señal. La próxima señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de izarla.

(b) **"Y"** del CIS significa: "Mientras se hallen a flote, los participantes, entrenadores, jefes de equipo, jueces, balizadores y salvamento deberán de usar flotación personal según la regla 40 del RRV". (modifica el preámbulo de la parte 4 del RRV).

2.2.2 EN EL AGUA

(a) **"GI sobre H" ó "GI sobre A" ó "N sobre H" ó "N sobre A" del CIS**, en cualquier barco del Comité de Regata, significa: "Los participantes deben dirigirse inmediatamente a su lugar de varada". El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regata, sin audiencia, añadiendo al infractor diez puntos de la forma que establece la regla 64.1 (c) del RRV (modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

(b) **"Bandera Cuadra Blanca con una Cruz Roja"** significa: "Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar en las labores de seguridad y salvamento". Esta señal será acompañada de repetidas señales fónicas.

2.3 Cuando una señal se dé sobre una bandera de clase y/o grupo, dicha señal sólo se aplicará sólo a esa clase y/o grupo.

3 PROGRAMA DE PRUEBAS

3.1 Será el siguiente:

Salidas de las pruebas, a confirmar con las clases.

3.2 Las pruebas serán numeradas correlativamente según el orden en que se hayan navegado.

4 *FORMATO DE COMPETICION*

Las pruebas se navegarán en flota.

5 *BANDERAS DE CLASE E IDENTIFICACIONES*

5.1 Serán las siguientes: Serán las siguientes:

Clase	Bandera CIS
Optimist	"G"
RS Feva	"V"
Ilca 6	"Blanca con logotipo de Laser"
Ilca 4	"Blanca con logotipo de Laser"
420	"Q"
SNIPE	"Blanca con el logotipo de la clase"

6 *AREA DE REGATA E IDENTIFICACION DE EMBARCACIONES OFICIALES*

6.1 ***Habrá dos áreas alternativas de regata (ver Anexos A):***

Area	**Situación**	**Señal en Tierra con 'D' del CIS**
1	Abra exterior (Punta Lucero a Sopelana)	Bandera Azul
2	Abra interior	Bandera Amarilla

Cada área de regata se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 30 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata. La zona de salida como el rectángulo que cubre una superficie de 30 metros hacia barlovento, sotavento y hacia fuera de cada extremo de la línea. Área de regata se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 30 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata. La zona de salida como el rectángulo que cubre una superficie de 30 metros hacia barlovento, sotavento y hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.2 Los barcos oficiales se identificarán de la siguiente forma:

Barcos Comité de Regata	Barcos Comité de Protestas
Bandera cuadrada blanca	Bandera cuadrada blanca con J

7 *RECORRIDOS*

7.1 Los anexos A-1 y A-2 muestran los recorridos alternativos 1 y 2, incluyendo el orden en que deben virarse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.2 El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir aproximadamente en 40 minutos para todas las clases. Una duración de una prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

7.3 Tanto en la línea de salida como en la de llegada, el barco del Comité de Regata podrá situarse en cualquiera de los extremos que conforman dichas líneas.

7.4 El Comité de Regata podrá mostrar el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida a la baliza 1.

8 *BALIZAS*

Balizas de Salida Barco del Comité de Regata con bandera naranja y baliza neumática de color azul.

Balizas de Recorrido
2-3-4 Neumáticas de color rojo.
1A Neumática de color rojo.
1B Neumática de color Naranja.

Balizas de Llegada Barco del Comité de Regata con bandera azul y baliza neumática de color amarillo.

9 SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

9.1 Las salidas de las pruebas serán dadas conforme a la regla 26 del RRV:

Significado	Señal visual	Señal acústica	Minutos para salir
Atención	Bandera de Clase izada	•	5
Preparación	Bandera “P” - “I” - “Z” - “Z con I” - "U"- “Negra”	•	4
Último minuto	Bandera de Preparación arriada	• larga	1
Salida	Bandera de Clase arriada	•	0

9.2 La línea de salida quedará formada por el mástil con bandera naranja a bordo del barco del Comité de Regata y la baliza neumática de color azul.

9.3 Después de la señal de preparación para una clase, los barcos de las otras clases se mantendrán claramente separados de la línea de salida.

9.4 El tiempo máximo para tomar la salida de una clase será de 4 minutos contados a partir de la señal de salida válida.

9.5 El barco de salidas del Comité de Regata podrá mantener su posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

10 LLAMADAS

10.1 Las llamadas se realizarán de acuerdo con la regla 29 del RRV y, además:

10.1.1 En el caso de una llamada individual, la letra "X" del CIS será arriada 2 minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos (modifica regla 29.1 del RRV).

11 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

No habrá cambio de dirección de los tramos una vez dada la señal de atención.

12 LINEA DE LLEGADA

12.1 La línea de llegada quedará formada por el mástil con bandera Azul a bordo del barco del Comité de Regata y la baliza neumático color amarillo.

12.2 El barco de llegadas del Comité de Regata podrá mantener su posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

13 PENALIZACIONES

13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regata dentro del tiempo límite para protestas. Se aplicará el Apéndice P del RRV. Se insertará en el TOA una lista de los barcos que hayan sido penalizados según esta IR.

13.2 Se insertará en el TOA Virtual una lista de los barcos que hayan sido penalizados según esta IR.

14 BARCO QUE SE RETIRA (RET) - BARCO QUE NO TERMINA (DNF) - BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

14.1 Un barco que abandona el área de regata en cualquier momento y no termine lo notificara por cualquier medio al Comité de Regata y deberá presentar un formulario de RET en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

14.2 Los barcos que no abandonen el puerto o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata lo antes posible.

15 TIEMPO LIMITE

15.1 El tiempo límite para la primera ceñida será de 15 min. Para todas las clases

16.2 Un barco que no termine dentro de los 15 minutos siguientes a la llegada de primero de su clase será clasificado como DNF siempre que presente un formulario en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar. No hacerlo así originará que el barco pueda ser considerado DNC.

16 PROTESTAS

16.1 En cuanto sea posible después de terminar, un barco que tenga la intención de protestar informará al barco de llegadas del Comité acerca de aquéllos a los que piensa protestar (adición a la regla 61.1(a) del RRV). Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regata y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

16.2 El Comité de Protestas intentará resolver las protestas y solicitudes de reparación en el agua, una vez que los barcos afectados hayan terminado una prueba, a cuyo efecto deberán de permanecer fuera del recorrido muy cerca del barco de llegadas del Comité de Regata, teniendo en cuenta que si una parte no se encuentra en esta situación, el Comité de Protestas podrá resolver la protesta o solicitud de reparación sin su presencia. Si la ausencia ha sido inevitable, el Comité podrá reabrir la audiencia. A los efectos de esta IR no serán de aplicación las IR 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 ni las reglas 61.2, 61.3, 62.2, 63.2 del RRV.

16.3 Las protestas que no hayan sido resueltas en el agua, según lo previsto en la IR 17.2 anterior, se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regata y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

16.4 PLAZOS PARA PROTESTAS, SOLICITUDES DE REPARACION Y REAPERTURAS DE AUDIENCIA

(a) PROTESTAS: El plazo para protestar finalizará 60 minutos después de terminada la última prueba del día de cada clase. La hora resultante se anunciará en el Tablero Oficial de Avisos.

(b) SOLICITUDES DE REPARACIÓN: La hora límite para presentar una petición de reparación por otros hechos que los acaecidos en el agua, finalizará 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20h30, ó a las 09h30 del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. Esta hora límite finalizará el último día de la regata 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablero Oficial de Avisos (modifica la regla 62.2 del RRV).

(c) REAPERTURAS DE AUDIENCIA: La hora límite para solicitar una reapertura de audiencia finalizará 30 minutos después de notificada la resolución a las partes (modifica la regla 66 del RRV).

(d) Idénticos plazos se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regata o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regata (modifica la regla 61.3).

16.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizado el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

16.6 Las audiencias de las protestas se verán en la sala del Comité de Protestas.

16.7 Antes de finalizar el tiempo límite para protestar, se publicará en el TOA las protestas del Comité de Regatas o del Comité de Protestas a efectos de informar a los protestados conforme a la regla 61.1(b).

16.8 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 3 (Señales), 14 (Penalizaciones), 19 (Amarre y Varado), 20 (Números de Vela), 22 (Reglas de Seguridad), 23 (Barcos de Entrenadores o de Apoyo a Equipos) 25 (Vertido de Desperdicios y Basura) y 26 (Uso de Instalaciones), no serán motivo de protesta de un barco, pero pueden originar una protesta del Comité de Regata o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV). La penalización a una de estas Instrucciones de Regata será a criterio del Comité de Protestas y podrá ser más leve que la descalificación.

17 CLASIFICACION Y PUNTUACION

17.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

17.2 Si se han completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos (modifica la regla A2 del RRV).

18 AMARRE Y VARADO

Los barcos estarán amarrados o varados únicamente en los lugares oficialmente asignados por la organización.

19 ***NUMEROS DE VELA***

19.1 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regata.

19.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 20.1, podrán ser clasificados como (DNC) sin previo aviso y sin audiencia (modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

20 ***SUSTITUCION DE PARTICIPANTES***

20.1 Únicamente puede ser sustituido el inscrito como tripulante, no el inscrito como patrón, a quien se considera el responsable al que alude la regla 46 del RRV.

20.2 Una sustitución exige previo permiso escrito del Comité de Regata, quien lo otorgará únicamente en caso de enfermedad, accidente u otras circunstancias especiales, pudiendo exigir un certificado médico u otro documento acreditativo.

20.3 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata. En caso de emergencia, a criterio del Comité de Regata, la autorización podrá concederse retroactivamente.

21 *REGLAS DE SEGURIDAD*

21.1 *Inmediatamente antes de hacerse al agua para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra pero no más tarde de la hora límite para protestar, el entrenador de cada club participante firmará personalmente en un formulario de control en la Oficina de Regata. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba. Los entrenadores que no cumplan con esta instrucción, sus barcos podrán ser sin audiencia por el Comité de Regata con 5 puntos en la prueba más recientemente completada (modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).*

21.2 *SOLO PARA EL RECORRIDO 1. Aproximadamente entre las líneas de salida y de llegada, se fondeará una boya de amarre de color rosa. Los barcos que no estén compitiendo se mantendrán en las inmediaciones de dicha boya o amarrados a ella. Ningún barco abandonará esta zona hasta que hayan finalizado las pruebas del día, salvo con la autorización expresa del Comité de Regata.*

21.3 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar a éste por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos

944 63 76 00 – 659 284 905

21.4 Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regata, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad.

21.5 **Todos los competidores, entrenadores, jefes de equipo y personal de apoyo, observarán cuidadosamente esta instrucción. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.**

22 ***BARCOS DE ENTRENADORES O DE APOYO A EQUIPOS.***

22.1 *Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo, abandonarán rápidamente el área de regata y la zona de salida tan pronto como se largue la señal de preparación y permanecerán fuera de estas zonas hasta después de la llegada del último barco en la prueba, excepto cuando un barco en peligro precise asistencia o salvo lo previsto en la IR 22.3.*

22.2 *En caso de un aplazamiento, una anulación o una llamada general, los barcos de apoyo podrán volver a entrar en el área de regata y en la zona de salida hasta que se largue una nueva señal de preparación.*

23 ***COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS***

23.1 Un barco no hará transmisiones electrónicas mientras está en regata ni recibirá comunicaciones que no estén disponibles para todos los barcos.

24 **[DP] VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA**

Conforme a la RRV 55, está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

25 USO DE INSTALACIONES

El Comité Organizador podrá exigir el pago de los daños ocasionados por al mal uso de las instalaciones, tanto del Club como de los alojamientos oficiales de la organización. Podrá expulsar de la regata a un participante por una mala conducta o comportamiento, independientemente de las acciones del Comité de Protestas en aplicación de la regla 69 del RRV.

26 **RESPONSABILIDAD**

26.1 Los participantes en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

26.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas IR.

26.3 **Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en *regata*".**

27 DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club y podrán ser cedidos, en su caso, a la empresa patrocinadora.

Los participantes conceden su autorización al patrocinador para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club.

ANEXO A

AREAS

ANEXO A-1

RECORRIDO 1

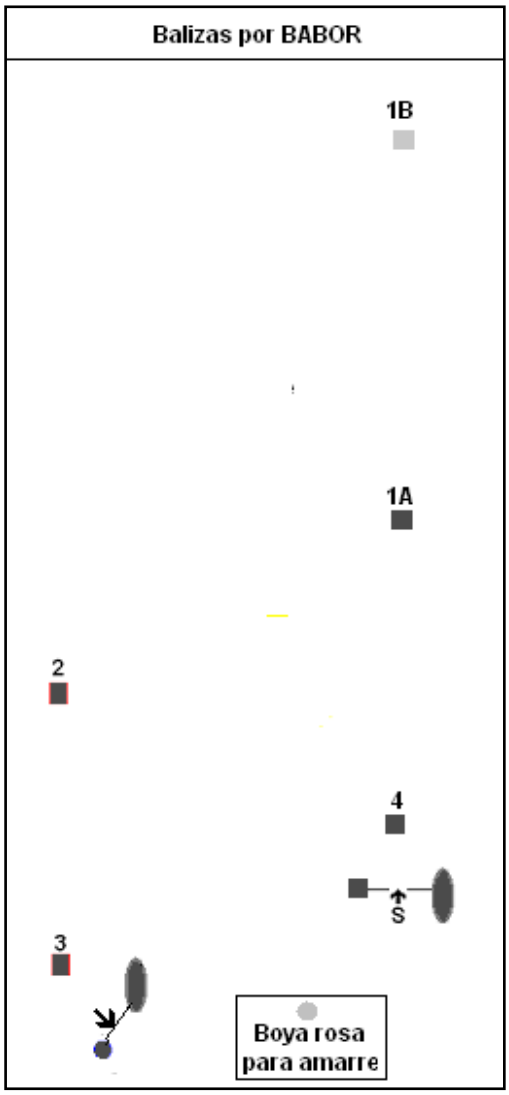

RS FEVA -OPTIMIST G 1
S - 1A - 2 - 3 - 2 - 3 – F

OPTIMIST G 2

S – 1A – 2 – 3 - F

ILCA 6 – ILCA 4 – 420 - SNIPE
S - 1B - 4 - 1B - 2 - 3 - F

ANEXO A-2

RECORRIDO 2

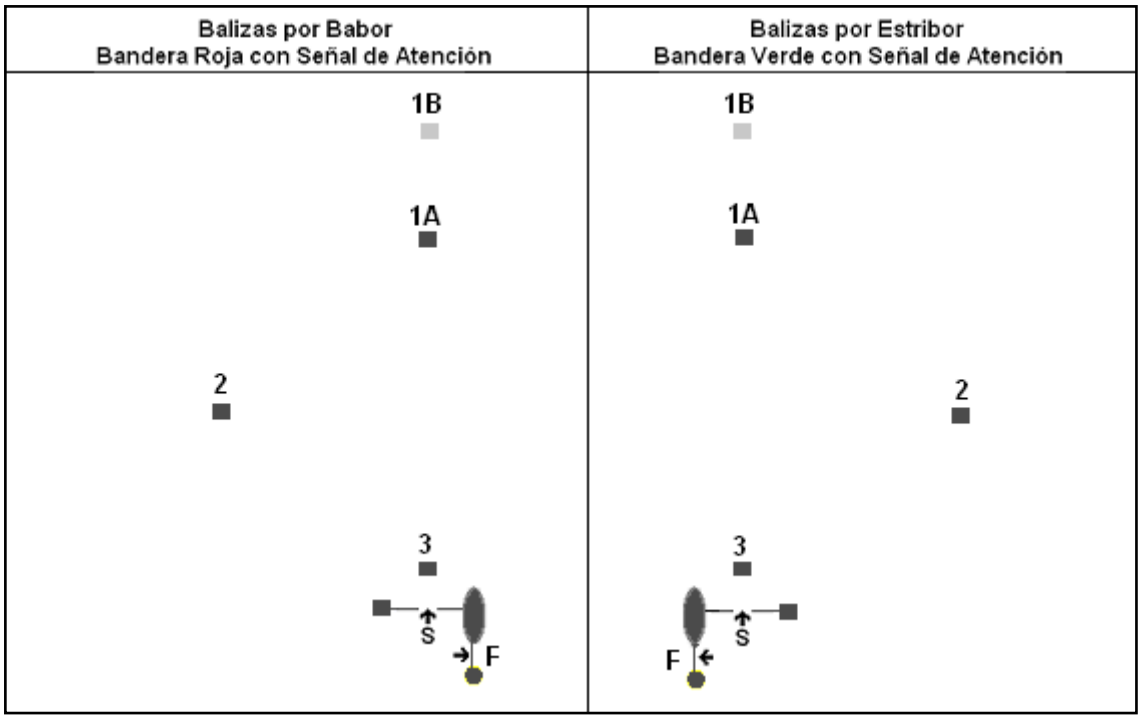

RECORRIDO NORMAL

RS FEVA – OPTIMIST G 1
S - 1A - 2 - 3 - 1A - Baliza Azul de Salida – F

OPTIMIST G 2

S – 1A – 2 – Baliza Azul de Salida - F

ILCA 6 – ILCA 4 – 420 - SNIPE
S - 1B - 2 - 3 - 1B - 2 - 3 - 1B - Baliza Azul de Salida - F

RECORRIDO ACORTADO (Bandera S del "CIS" con señal de atención)

RS FEVA – OPTIMIST G 1 y G 2
S - 1A - 2 - Baliza Azul de Salida - F

ILCA 6 – ILCA 4 – 420 - SNIPE
S - 1B - 2 - 3 - 1B - Baliza Azul de Salida - F

ANEXO B

APENDICE P

PROCEDIMENTOS ESPECIALES PARA LA REGLA 42

P1 SEÑALANDO UNA PENALIZACION

Un miembro del comité de protestas o un observador delegado que vean a un barco infringiendo la regla 42 puede penalizarlo dando una señal acústica, señalándolo con una bandera amarilla y voceando su número de vela, todo ello tan pronto como sea posible, incluso si ya no está en *regata*. Un barco así penalizado no será penalizado por segunda vez bajo la regla 42 por el mismo incidente. Esto modifica la regla 63.1

P2 PENALIZACIONES

P2.1 Primera Penalización

Cuando un barco es penalizado por primera vez bajo la instrucción P1 su penalización será una penalización de Dos Giros conforme a la regla 44.2. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia.

P2.2 Segunda Penalización

Cuando un barco es penalizado por segunda vez durante la regata su penalización será retirarse con prontitud de la prueba. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia y su puntuación no será excluible.

P2.3 Tercera y sucesivas Penalizaciones

Cuando un barco es penalizado una tercera o sucesiva vez durante la regata se retirará con prontitud de la prueba. Si así lo hace su penalización será la descalificación de la prueba sin audiencia y su puntuación no será excluible. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia en todas las pruebas de la regata, sin que ninguna puntuación pueda excluirse, y el comité de protestas puede convocarle a una audiencia bajo la regla 69.1(a).

P3 ANULACION, LLAMADA GENERAL O APLAZAMIENTO

Cuando un barco ha sido penalizado bajo la instrucción P1 y el comité de regatas señale un *aplazamiento*, una llamada general o una *anulación*, la penalización queda anulada, pero contará para determinar el número de veces que ha sido penalizado en la serie.

P4 LÍMITES A LA REPARACION

No se podrá dar una reparación a causa de una acción realizada por un miembro del comité de protestas o un observador delegado bajo la instrucción P1 a menos que tal acción fuera impropia por no tener en cuenta una señal del comité de regatas o una regla de clase. Esto modifica la regla 62.1(a).

P5 BANDERAS O Y R

(a) Si las reglas de clase permiten el bombeo, el balanceo y el envión cuando el viento supere un límite de velocidad establecida, el comité de regatas puede señalar que dichas acciones están permitidas, tal

como se indique en las reglas de clase, mostrando la bandera O antes o con la señal de atención. La bandera se arriará en la señal de salida.

(b) Si la velocidad del viento supera el límite de velocidad establecido después de la señal de salida, el comité de regatas puede mostrar en una baliza la bandera O acompañada de señales acústicas repetidas para señalar que las acciones están permitidas, tal como se indique en las reglas de clase, una vez que el barco pase la baliza.

(c) Si la velocidad del viento disminuye por debajo del límite de velocidad establecido después de haber mostrado la bandera O, el comité de regatas puede mostrar en una baliza la bandera R acompañada de señales acústicas repetidas para señalar que las acciones están permitidas, tal como se indique en las reglas de clase, una vez que el barco pase la baliza.

NOTA Este apéndice a las instrucciones de regata se corresponde con el utilizado en los Juegos Olímpicos de 2008. Se introducirá un Apéndice P equivalente en la edición 2009-2012 del Reglamento de Regatas. Es posible que contenga mejoras en su redacción, pero sus principios no se cambiarán.

ANEXO C

Relativas a la regla 42 del RRV

C.1.2.1 Except on a beat to windward, when surfing (rapidly accelerating down the leeward side of a wave) or planning is possible, the crew may pump in order to initiate surfing or planning, but not by means of body pumping and only once for each wave or gust of wind.

Excepto en ceñida, cuando es posible hacer "surfing" (acelerar rápidamente bajando por el lado de sotavento de una ola) o planear, los tripulantes del barco pueden tirar de la escota y de la braza que controlan cualquier vela para iniciar el "surfing" o el planeo, pero sólo una vez por cada ola o racha de viento.

C.1.2.2 The race committee may permit boats to rock, pump and ooch on a leg of the course when, prior to the leg, the wind is consistently 13 knots or above, measured at deck level. To do so, the race committee shall include in the Sailing instructions the appropriate paragraphs from Appendix LE of the Racing Rules of Sailing.

El comité de regata podrá permitir a los participantes el bombeo ("pumping"), el balanceo ("rocking") y el envión ("ooching") en un tramo del recorrido cuando, antes del tramo, el viento se mantenga en o por encima de 13 nudos, medido a nivel de cubierta. Para ello, el comité de regata deberá incluir las instrucciones adecuadas según el Apéndice LE del Reglamento de Regatas a Vela.